

El estrés térmico, como el resto de fenómenos meteorológicos adversos, es un riesgo laboral regulado que puede causar la muerte y que las empresas están obligadas a prevenir todo el año.

La normativa vigente ampara la paralización de la actividad ante alertas meteorológicas extremas si no se garantiza la seguridad de las personas trabajadoras.

Como en años anteriores, **CCOO pone a disposición de todas las personas trabajadoras nuestras 18 sedes en la Comunidad de Madrid para que funcionen como refugios climáticos, donde poder entrar a refrescarse y protegerse del calor.**

[Ver noticia completa](#)